

782
ponerlos en vigencia en las nuevas le-
llas, cumpliendo las disposiciones de que
sea de cuenta en adelante para validez de
las mas antiguas segun esta mandado. Y
para ultima carga el Fiscal Sr. Gefe Po-
litico que el dia veinte y cinco del corrien-
te mes se encargara las cuentas electorales
para que hagan el inventario de los votos,
y que ademas del expediente genl. que se
de instruir esta liquidacion tenga de sea-
bradas todas las operaciones hasta final
el acto de operacion de las nuevas Ayuntam^{tos},
el dia primero del año entrante, que debe
ser de cuenta para la misma conformidad y
cuidado de las correspondientes Secretarias
guardar paz y legitimidad en esta no que
que se organizen estas con un nuevo
reparto, al que por el Alcalde de esta
ciudad, y los dos Secretarios para las respecti-
vas comisiones, las que se presentaran a su Sr.
para elevarlas al Sr. Fiscal. Y en virtud de todo
por este Ayuntamiento, habiendo comparencia
de parte la posesion de cuenta sobre el
particular, a la ciudad: se que y cumplido
lo que se previene por la ley, Diputación
Prov. y Sr. Gefe Superior Político, y de

